

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**EL VELLÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el presupuesto municipal, las bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual de esta entidad para el ejercicio económico 2025, por acuerdo del Pleno, de 25 de noviembre de 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad: <https://www.elvellon.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones.

En El Vellón, a 25 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, Catalina Llorente Fernández.

(03/19.332/24)

